



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep Argentina

DECRETO N° 4451 / 2021

VISTO:

La Licitación Pública para la provisión de 2100 toneladas de escoria 30mm para la ejecución de obra estabilizado de las calles de la sección 12: Av. La Plata, Simón Bolívar, Pasajes N° 5, 6, 7 y 8, de Villa Gobernador Gálvez, llamada por Decreto N° 3910/21 y prorrogada por decreto N° 4087/21 y;

CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 55893/21 surge que en fecha 23 de Agosto de 2021 a las 10.00 hs. se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas,

Que en dicha oportunidad se presentó una única firma: TRANSPORTE Y SERVICIOS SAWCZUCK S.A.

Que de los informes de la Dirección de Asuntos Legales surge que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la ley N° 2756, Ordenanzas y Legislación de fondo respectivamente,

Que el informe del Área Técnica correspondiente, concluye que desde la óptica de la capacidad técnica del oferente, el mismo cubre con las expectativas abrigadas para el llamado, y se encuadra en las condiciones estipuladas en las condiciones del llamado a licitación, estando en condiciones de llevar adelante la provisión de los elementos en tiempo y forma.

Que la Secretaria de Hacienda en su Dictamen considera que la propuesta de la firma TRANSPORTE Y SERVICIOS SAWCZUCK S.A. de \$3.457.020, que supera un 15,23% el Presupuesto Oficial, resulta ser la más conveniente a los intereses municipales.

Que se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 4451 / 2021

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Pública para la provisión de 2100 toneladas de escoria 30mm para la ejecución de obra estabilizado de las calles de la sección 12: Av. La Plata, Simón Bolívar, Pasajes N° 5, 6, 7 y 8, de Villa Gobernador Gálvez, llamada por Decreto N° 3910/21 y prorrogada por Decreto N° 4087/21, a la Firma **TRANSPORTE Y SERVICIOS SAWCZUCK S.A.**, conforme al siguiente detalle y en un todo de acuerdo a las condiciones de llamado a Licitación Pública:

DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL ADJUBICACION
2100 toneladas de escoria 30mm (ejecución obra estabilizado de calles de la sección 12: Av. La Plata, Simón Bolívar, Pasajes N° 5, 6, 7 y 8.	\$1 646,20	\$ 3.457.020.-

ARTICULO 2°: El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará efectivo con pagos a 15 días fecha de factura.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N° 0.1.2/07.23.00.00 (Estabilizado de Calles -Rentas Generales).-

ARTICULO 4°: Dese conocimiento a la Contaduría General a los fines respectivos.-

ARTICULO 5°: Autorízase a la Tesorería General Municipal a efectuar los pagos correspondientes.-

ARTICULO 6°: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia de Santa Fe - Rep Argentina

DECRETO N° 4 4 5 1 / 2 0 2 1

ARTICULO 7°: Dese conocimiento a la Firma adjudicataria y demás interesados.-

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese, y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 13 SET 2021

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura

Lic. **PABLO JAVIER DOMINGO**
Secretario de Hacienda



ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Ing. **FABIAN S. NALLINO**
Secretario de Obras Públicas